

Rad.: 2015-0171

Accionante: ASOCOL Y ASOCADAR

Accionado: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y OTROS

Acción de tutela – Seguimiento sentencia SU-235 de 2016

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Al Despacho del señor Juez, informando que mediante correo electrónico recibido el día 27 de agosto de 2020, la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS da respuesta a la propuesta realizada por la Defensoría del Pueblo. Bucaramanga, tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO  
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Vista la constancia secretarial que antecede, este despacho considera pertinente poner en conocimiento de todas las partes intervinientes el informe de fecha veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020), por medio del cual la Doctora YOLANDA MARGARITA SÁNCHEZ GÓMEZ, en su condición de Jefe de la oficina jurídica de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, da respuesta a la propuesta presentada por la Doctora PAULA ROBLEDO SILVA, Defensora delegada para asuntos constitucionales y legales, y por el Doctor JORGE CAMARGO CARVAJAL, Defensor delegado para asuntos agrarios y tierras, en el informe presentado el día 23 de Julio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA  
Juez.

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 090 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 04 de septiembre de 2020

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS  
Secretario